



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 995

Ref.: EXP-3066/2025 (Concurso Cat. 4 - TPA –
Dirección General de Construcciones Universitarias)
BAHÍA BLANCA, 18 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-Nº 520/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional “A” del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), en la Dirección General de Construcciones Universitarias, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Construcciones Universitarias mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional A, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Dirección a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional A, (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Dirección General de Construcciones Universitarias, dependiente de la Secretaria General de Servicios Tecnicos y Transformacion Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.201.354,50 (Pesos un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y cuatro con 50/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección General de Construcciones, Avenida Alem 1253- 3º piso- Cuerpo A. Bahía Blanca. C.P. 8000. Teléfono: 4595121/122. Celular: 0291-5063767.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *24 al 30 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *01 al 07 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *21 de octubre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Marta Adriana Borghero (Legajo N° 8664)*, *Laura Ines Villalobos (Legajo N° 13053)* y *Silvana Andrea Ayestaran (Legajo N° 6619)*, como miembros titulares y *Lía Costa Alvarez (Legajo N° 6188)*, *Gabriela Beatriz Alcaraz (Legajo N° 14718)* y *Moisés Alberto Ronzis (Legajo N° 9501)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Construcciones Universitarias, a la Secretaria General de Servicios Tecnicos y Transformacion Digital, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 995

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Universitario con Título de Ingeniero/a civil orientación construcciones y Matrícula habilitante vigente del Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires – Distrito I.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con flexibilidad horaria entre las 7:00 hs y las 17:00 hs y sábados entre las 7.00 y las 13.00 (no pudiendo superar las 2 horas los días sábados), con la tolerancia prevista en resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/18 y sus anexos).
- Poseer conocimientos generales con la Normativa que rige en la UNS.
- Resolución CSU-Nº 497/2019 y su modificatoria Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género.
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos relacionados con la planificación, proyecto y cálculo, construcción, uso y mantenimientos de edificios, instalaciones e infraestructura relacionada con los mismos y la supervisión de esas tareas.
- Conocimientos comprobables en la dirección técnica y/o inspección de obras arquitectónicas y de ingeniería.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Manejo de normas y dibujo técnico e interpretación de información y documentación técnica para la industria de la construcción.
- Conocimientos y Experiencia en la preparación de Pliegos licitatorios para obras públicas y documentación para el seguimiento de las mismas, cómputos y presupuestos y certificaciones.
- Manejo de computación a nivel de usuario de PC, sistemas operativos, procesadores de texto, planilla de cálculo (Word, Excel) y programas de diseño (Autocad, Sketch Up, etc), versión 2007 o superior.
- Conocimiento de Normativa de seguridad e Higiene para la Construcción y Normativa de accesibilidad y Normativa de la MBB, Código de planeamiento y de edificación.
- Manejo de instrumental óptico para trabajos topográficos.
- Conocimientos para cálculo de instalaciones de gas, agua, calefacción y desagües pluviales.
- Diagnósticos de patologías de instalaciones de edificios.

Función:

- Jefe/a de División de la Dirección General de Construcciones Universitarias dependiente de la Secretaria General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.

Principales acciones a desarrollar:

- Tareas propias de la profesión de Ingeniero/a.
- Verificación de cálculos de instalaciones sanitarias, de gas y climatización presentados por los contratistas.
- Preparación de la documentación necesaria para la contratación de obras.
- Dirección y/o inspección de obras contratadas por la UNS.
- Emisión de Órdenes de servicio, medición para certificados de obra y elaboración de informes de avance.
- Inspección final para recepción de obras ejecutadas.
- Trabajos de campo tales como: nivelación, medición y replanteos para apoyo de proyectos o ejecución de obras contratadas por la UNS.
- Participación en la confección de la planilla de calificación de empresas contratistas, según Resoluciones 528/2005 y 063/2008.
- Participación en la confección de informes técnicos – administrativos requeridos por las autoridades de las UNS.
- Análisis e interpretación de estudios y ensayos de suelos y/o materiales de construcción
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12º, Inciso e) y artículo 14º, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.